

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 05 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00087 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07.ASGESE

Señor (a):

Directores (as) de las Institución Educativa Públicas atendidas con el servicio alimentario Qali Warma.

Presente. -

Asunto : Procedimiento de actualización de usuarios al listado de IIEE para la ejecución del servicio alimentario 2023.

Referencia : a) Expediente MPT2023-EXT- 0036315
b) OFICIO MULTIPLE N°D000027-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

De mi mayor consideración,

Previo mis cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a) y b) para informarle que a través de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE QW), manifiesta que bajo el modelo de GESTIÓN implementado por el PNAEQW en las Instituciones Educativas (IIEE) y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, remitimos el PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIEE, de acuerdo al documento normativo RDE-259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIEE

1. **El MINEDU comunica mensual o quincenalmente a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, el corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU.**
2. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAE QW comunica a las Unidades Territoriales del PNAEQW el corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU.
3. A su vez este corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU es comunicado por parte de los Monitores de Gestión Local (MGL) a cada uno de los Directores de las Instituciones Educativas, a fin de que actualicen su SIAGIE y verifiquen sus cantidades.
4. En caso la IIEE haya realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU, podrá sustentar su incremento o disminución mediante oficio y nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, teniendo para esto una fecha límite que es comunicada por el MGL.
5. Una vez cumplida la fecha límite de entrega de oficios, se realiza el resultado de la actualización de usuarios al listado de IIEE, teniendo en cuenta que, si se solicitó incremento del número de usuarios/as, este incremento debe ser igual o menor al número de usuarios/as a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto de la meta presupuestal de la RDE vigente



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De lo expuesto indicar la relevancia de la actualización del SIAGIE, toda vez que, de esta base de datos brindada por el MINEDU, el Programa dispone de los recursos para atención del servicio alimentario, de acuerdo a la meta presupuestal.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. JAIME WILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE
03/05/2023 11:45:56

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084